



PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) FIDUPREVISORA S.A

PAF-ADR-I-043-2020

PROGRAMA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA TESALIA – PAICOL, MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

ACTA DE SUSPENSIÓN

Mediante oficio número 20203300049492 del 27 de julio de 2020, la supervisora del Contrato Interadministrativo No. 225 -2016, suscrito entre FINDETER y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –ADR, cuyo objeto es la “Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para ejecutar los proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura para Distritos de Riego y Drenaje y Sistemas Alternativos de Adecuación de Tierras y Saneamiento Básico, cuyo propósito es mejorar las condiciones de la población que habita en las regiones de Colombia, que sean aprobados y remitidos a FINDETER por LA AGENCIA dentro de la vigencia del presente contrato”; solicitó a Findeter lo siguiente:

“(…)suspender temporalmente a partir de la fecha los procesos precontractuales que se adelantan para las consultorías de los proyectos estratégicos, tal y como se mencionó en reunión técnica del día 22 de julio de 2020 para solventar inquietudes frente al proceso de Tesalia, ante la necesidad de estudiar y analizar de manera detallada el estado técnico, administrativo, jurídico y financiero de los Proyectos Estratégicos, y además porque resulta pertinente y conveniente informarle a la nueva administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), con el fin de alinear la estrategia de planeación e intervención con la política del Gobierno Nacional, entre otras decisiones en beneficio de los proyectos estratégicos a cargo de la Agencia. Los procesos objeto de esta solicitud y que actualmente se encuentran en curso por parte de FINDETER, son...” entre otros la Verificación, complementación, actualización y elaboración de estudios y diseños detallados para la culminación del proyecto de adecuación de tierras de mediana escala Tesalia – Paicol, municipios de Tesalia y Paicol, departamento del Huila.

La misma solicitud se hace en relación con los procesos precontractuales que se estén adelantando actualmente para las respectivas interventorías derivadas de los procesos de Consultoría.

En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el numeral 1.26. “SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA” del Subcapítulo I “GENERALIDADES”, Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia, que señala:

“1.26. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier etapa del proceso la convocatoria que se halle en curso, inclusive hasta antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma o que amenacen la selección objetiva o transparente que rigen las actuaciones del mismo o de conveniencia o reputacional para Findeter.

En este evento LA CONTRATANTE emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda, que se publicará en la página web del PATRIMONIO AUTÓNOMO - PA FINDETER (PAF).”

LA CONTRATANTE, en uso de las facultades mencionadas, procede a suspender temporalmente la Convocatoria PAF-ADR-I-043-2020, a partir de la fecha.

Para constancia, se expide a los Veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) FIDUPREVISORA S.A